

## EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la Sociedad **CARBONIA S.A.**, representada legalmente por el Señor **Adriano Mauricio Jaramillo Acevedo**, que dentro del expediente No. **FKH-081**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de diciembre de 2015----  
**AUTO NUMERO: U 201500006735.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---DISPONE--- **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 3217 del 16 de diciembre de 2015**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera N° ° **FKH-091**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **CARBÓN TÉRMICO Y ARCILLA**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **VENECIA**, de este departamento, e inscrito en el Registro Minero Nacional el **01 de Diciembre de 2005**, con el código: **FKH-091**, del cual es titular la Sociedad **CARBONIA S.A.**, identificada con Nit. 890.923.799-6, representada legalmente por el Señor **Adriano Mauricio Jaramillo Acevedo**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.085.920 o quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, corrija y/o presente los hallazgos plasmados en el ANEXO 3 del Informe Final de Visita Técnica y de Seguridad Minera con código FO-M3-P1-17 conforme el Decreto 1335 de 1987 y el Decreto 1886 de 2015; so pena de iniciar con el trámite sancionatorio correspondiente, en cuanto a:

- *“Plano de ventilación actualizado (indicar en el plano: caudales del aire (m3/seg), ubicación ventiladores, puertas de ventilación, etc.)*
- *Aislar herméticamente del circuito ventilación los trabajos antiguos, abandonado o incendiados y evitar el tránsito de personal por estos lugares; presentar programa de aislamiento y ejecutarlo en menos de un mes.*
- *Adquirir Equipos para medición de gases y oxígeno; presentar certificado de adquisición de equipos y características de cada equipo.*
- *Ampliar vías principales, para que área mínima sea mayor de 3 m2 y altura túnel mayor de 1.80 mts.; presentar cronograma de ampliación de túneles.*
- *Planeamiento y diseño de la explotación”.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme y ejecutoriado el presente Auto por parte de la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento Antioquia, **COMPULSAR COPIA** del mismo a la Agencia Nacional de Minería Grupo de Salvamento Minero para su conocimiento y fines pertinentes, en cuanto a los hallazgos de la visita de fiscalización plasmados en el ANEXO 3 del Informe Final de Vista Técnica y de Seguridad Minera, con código FO-M3-P1-17.--**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular del Contrato de concesión radicado con el N° **FKH-091**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico, contenidas en el Concepto N° 3217 del 16 de diciembre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente auto.-  
**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**  
Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de mayo de 2016 a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado 03 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015